



**Secretaría
de Salud**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario

No. Oficio: DFC-21/2020

Monterrey, Nuevo León a 13 de abril de 2020

OFICIO CIRCULAR

DIRIGIDO A PROPIETARIOS Y RESPONSABLES DE ASILOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ante la emergencia por COVID-19, declarada por el Consejo de Salubridad General y en relación al acuerdo número 1/2020 relativo a las acciones preventivas ante la situación de coronavirus COVID-19 publicado en el periódico oficial del Estado el día 19 de marzo de 2020.

Me permito realizar el presente exhorto para atender las medidas de prevención y así evitar el contagio del COVID-19, a la población vulnerable, por lo que deberán realizar las siguientes acciones:

- NO se permitirá el acceso a ningún familiar de los pacientes internados, únicamente cuando se trate de una urgencia médica debidamente justificada, atendiendo a todas las recomendaciones e indicaciones por parte del personal de salud, previo filtro de acceso.
- Los asistentes deberán cumplir con las medidas de distanciamiento social, guardando por lo menos un metro y medio de distancia, donde quedan impedidos los "saludos de mano y beso".
- El personal de salud deberá acceder al recinto mediante un filtro sanitario, incluyendo medición de temperatura corporal y aplicación de gel antibacterial, cuidando en todo momento el distanciamiento social con el interno. En caso de que la medición de temperatura sea mayor a 38°C no será permitido el acceso.
- Dicho filtro sanitario deberá consistir en cambio de indumentaria, lavado de manos o aplicación de gel con las especificaciones de alcohol al 70% al ingresar al establecimiento, portar cubrebocas y toma de temperatura.
- Realizar limpieza y desinfección de las áreas de trabajo de manera rutinaria, así como contar con buena ventilación.
- Contar con instalaciones que faciliten el aseo de manos, así como garantizar el abasto de insumos para la higiene.

No omito mencionar que esta Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, se reserva el derecho de realizar las inspecciones sanitarias necesarias a fin de verificar que se implementen las medidas sanitarias adecuadas, y en caso contrario mejorará el procedimiento respectivo.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS ELIZONDO OCHOA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE
SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



DEMY/YESL

Matamoros 520 Ote.,
Zona Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 8130.7000

Nuevo León
Siempre Ascendiendo



Nuevo ingreso a Asilos

¿Cuenta con aviso de funcionamiento?

Sí

No

¿Cuenta con Responsable Sanitario?

Sí

No

Contar con Responsable Sanitario y realizar el trámite correspondiente ante la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario.

¿Existen casos positivos de COVID-19?

Sí

No

Dar aviso al Departamento de Vigilancia Epidemiológica correspondiente. Así como seguir las indicaciones que las Autoridades Sanitarias le indiquen.

Para ingresar nuevo residente es necesario:

- Resultado de prueba negativa de COVID-19.
- Expediente clínico.
- Datos de contacto (familiares, responsables, etc).

¿Cuenta con lo requerido?

Sí

No

Se pueden ingresar nuevo residente. Se debe continuar con las medidas precautorias, y siguiendo las indicaciones de las Autoridades.